



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°529. –

DALCAHUE, 10 de junio del 2022. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°901-912-915. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	2 ½ HORAS	14:30 a 17:00	09/06/2022
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	45 MINUTOS	08:00 a 08:45	10/06/2022
VANESSA MUÑOZ GARCÍA		HONORARIOS	9 HORAS	08:00 a 17:00	09/06/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
ROMANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.

RCCC/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc